

DRA. MARIA CRISTINA COELLAR LITUMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO

25 DE ABRIL DEL 2.012

3.- OTORGANTES

No. Cédulas	Comparecientes:	Calidad
010050622-9	Sr. David Florencio Peláez Pérez	Cedente
010054313-1	Sra. Luz Elvira Vázquez Galarza	Cedente
010500284-4	Sr. Xavier Mauricio Rodas Sarmiento	Cesionario

4.- OBJETO

- Transferencia de 53 participaciones de la Compañía de Transportes "Manuel Moreno Cla. Ltda."

5.- CUANTIA

S// 53,00

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:

DAVID FLORENCIO PELAEZ PEREZ
Y LUZ ELVIRA VAZQUEZ GALARZA

A FAVOR DE:
XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO

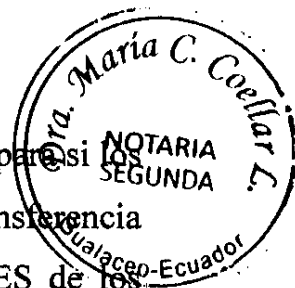
CUANTIA: S// 53,00



" En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre , provincia del Azuay, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil doce. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **David Florencio Peláez Pérez y Luz Elvira Vázquez Galarza;** y, por otra parte y como cesionario el señor **Xavier Mauricio Rodas Sarmiento;** mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que eleva a escritura pública la siguiente :
MINUTA SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que en seguida se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Acuden a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes los

cónyuges: **David Florencio Peláez Pérez y Luz Elvira Vázquez Galarza**; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor **Xavier Mauricio Rodas Sarmiento**; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en este cantón de Gualaceo; con la capacidad y consentimientos necesarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del cantón Gualaceo, Doctora María Cristina Coellar Lituma, el veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número treinta, el dieciséis de Diciembre del año dos mil tres, se constituyó la **Compañía de Transportes "MANUEL MORENO CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS.- Es así, que Los comparecientes señores: **David Florencio Peláez Pérez y Luz Elvira Vázquez Galarza**, poseen dentro de la Compañía Cincuenta y Tres Participaciones del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha diez de Marzo del año dos mil doce, resolvió autorizar al socio señor **DAVID FLORENCIO PELAEZ PEREZ**, transferir a favor del señor **XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO**, **CINCUENTA Y TRES participaciones, es decir el total de las participaciones** que posee como socio de la Compañía de "Transportes Manuel Moreno Cia. Ltda.", del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO.- Por medio de la presente escritura los comparecientes señores: **David Florencio Peláez Pérez y Luz Elvira Vázquez Galarza**, transfieren en favor del señor **Xavier Mauricio Rodas Sarmiento**, Cincuenta y Tres participaciones, del valor de un dólar

de los Estados Unidos de América cada una, sin reservarse nada para sí los cedentes.- CUARTA: PRECIO.- El precio establecido por la transferencia de las participaciones es de CINCUENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION: Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor Trajano Arichávala Ríos, Abogado, Matrícula Número novecientos diez, del Colegio de Abogados del Cañar.- “ Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, previstas en la Ley Notarial.- Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



DAVID FLORENCIO PELAEZ

PEREZ CI. 010050622-9

LUZ ELVIRA VAZQUEZ

GALARZA CI. 010054313-1

(sigue

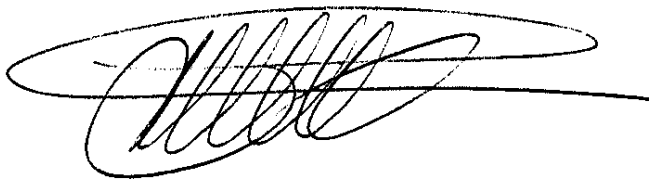
Firmas)



XAVIER MAURICIO RODAS

SARMIENTO CI. 010500284-4

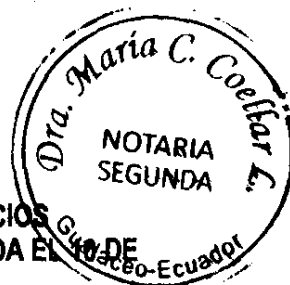
LA NOTARIA:



DOCUMENTOS HABILITANTES.....

ESPACIO EN BLANCO

ACTA N° 1
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA" CELEBRADA EL 10 DE
MARZO DEL 2012.



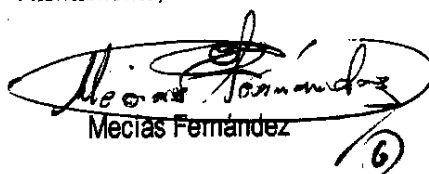
En el cantón Gualaquero, provincia de Azuay, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil doce, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaquero, provincia del Azuay, se reúnen la totalidad de socios de la Compañía **"TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA"**, incluida la Srta. Pilar Encarnacion Guaraca Ortega en calidad de representante del Sr. Angel Polivio Guaraca Ortega. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Presidente Jorge Alvarez, actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Sr. Mecías Fernández. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. DAVID FLORENCIO PELAEZ PEREZ, CONSISTENTE EN CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA AL SR. XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO. 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. MARCO ANTONIO TACURI GUNCAY AL SR. MARCO VINICIO TACURI PAUTA, CONSISTENTE EN VEINTE PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día: **1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. DAVID FLORENCIO PELAEZ PEREZ, CONSISTENTE EN CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA AL SR. XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO.** Toma la palabra el Sr. DAVID FLORENCIO PELAEZ PEREZ quien manifiesta su deseo de transferir la totalidad de su paquete de participaciones consistentes en cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al Sr. XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO, persona honorable y conocido en la ciudad de Gualaquero por sus cualidades, y quien está presto a trabajar por la compañía. Conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al Sr. David Florencio Pelaez Perez la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Xavier Mauricio Rodas Sarmiento; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. **2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. MARCO ANTONIO TACURI GUNCAY AL SR. MARCO VINICIO TACURI PAUTA, CONSISTENTE EN VEINTE PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.** De igual forma el Sr. Presidente pone en consideración de los presentes que el Sr. Marco Antonio Tacuri Guncay solicita la autorización para transferir una parte de su paquete de participaciones al Sr. Marco Vinicio Tacuri Pauta, consistente en veinte participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conociendo los presentes que el Sr. Marco Vinicio Tacuri Pauta es una persona honorable que va a contribuir a engrandecer a la compañía. Conocido el segundo punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al Sr. Marco Antonio Tacuri Guncay la transferencia de parte de su paquete de participaciones, concretamente de veinte participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Marco Vinicio Tacuri Pauta; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

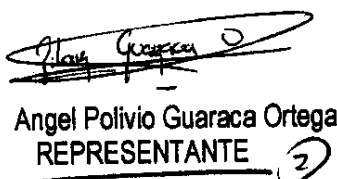
Luego de haber resuelto los puntos acordados, el Presidente da un receso para redactar el acta.

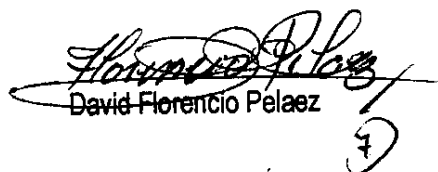
Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que esa aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios.

Atentamente,

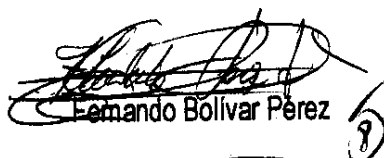

Jorge Arturo Alvarez ①


Mecías Fernández ⑥


Angel Polivio Guaraca Ortega
REPRESENTANTE ②


David Florencio Peláez ⑦


Jose Agustin Ortega ③


Fernando Bolívar Pérez ⑧


Edgar Florencio Rodas ④


Marco Antonio Tacuri ⑨


Edwin Marcelo Tacuri ⑤



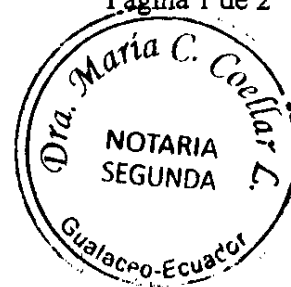

Fidel Santiago Tacuri ⑩

ESPANCO S.A. FINCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 33002

Usuario: yastudillo

Nombre: TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						420,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0100539840	ALVAREZ LUZURIAGA JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
2	0102388444	FERNANDEZ RODAS MECIAS	ECUADOR	NACIONAL	49,0000	
3	0301682779	GUARACA ORTEGA ANGEL POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
4	0700586118	ORTEGA JOSE AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
5	0100506229	PELAEZ PEREZ DAVID FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
6	0102325701	PEREZ ULLOA FERNANDO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
7	0100445030	RODAS ANDRADE EDGAR FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
8	0101585487	TACURI GUNCAY MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
9	0104240015	TACURI PAUTA EDWIN MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	13,0000	
10	0104232269	TACURI PAUTA FIDEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
TOTAL (USD \$):						420,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/07/2011 08:43:09

CPA Yola Astudillo Ortiz
Delegada del Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 06/07/2011 10:53:10

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de

compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

MC



[Signature]
Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "MANUEL MORENO CIA.LTDA." de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Pública que suscribe ; e inscrita en el Registro Mercantil , bajo el número treinta, el dieciseis de Diciembre del año dos mil tres; senté la razón pernitente de la Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores: David Florencio Peláez Pérez y Luz Elvira Vázquez Galarza, a favor de Xavier Mauricio Rodas Sarmiento, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Abril del año dos mil doce, ante la Notaria Pública que suscribe.

Gualaceo , 25 de Abril del 2.012

LA NOTARIA SEGUNDA :

[Signature]
Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



CIUDADANIA 010050612-0
 PELAEZ PEREZ DAVID FLORENCIO
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 19 SEP 1944
 001- 0038529 8
 GUALACEO
 1944

David Pelaez

CIUDADANIA 010050622-9
 LUZ E VAZQUEZ
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 19 SEP 1944
 001- 0038529 8
 GUALACEO
 1944

Luiz E. Vazquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0020 NÚMERO 0100506229 CÉDULA
 PELAEZ PEREZ DAVID FLORENCIO
 AZUAY GUALACEO CANTÓN
 PROVINCIA GUALACEO
 PARROQUIA SEGUNDA
 ZONA
 F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

Dra. Maria C. Coello

Gualaceo-Ecuador

CIUDADANIA 010054313-1
 VAZQUEZ GALARZA LUZ ELVIRA
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 19 SEP 1944
 001- 0038505 7
 GUALACEO
 1944

Luz Elvira Vazquez

CIUDADANIA 010054313-1
 FLORENCIO PELAEZ
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 19 SEP 1944
 001- 0038505 7
 GUALACEO
 1944

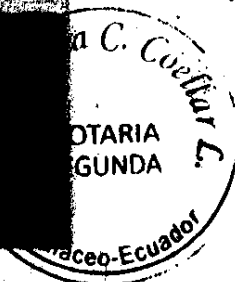
Florencio Pelaez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-0020 NÚMERO 0100543131 CÉDULA
 VAZQUEZ GALARZA LUZ ELVIRA
 AZUAY GUALACEO CANTÓN
 PROVINCIA GUALACEO
 PARROQUIA SEGUNDA
 ZONA
 F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

Luz Elvira Vazquez

ECUADOR
 010500284-4
 RODAS BARRIENTO XAVIER MAURICIO
 27/07/2009
 21/07/2009

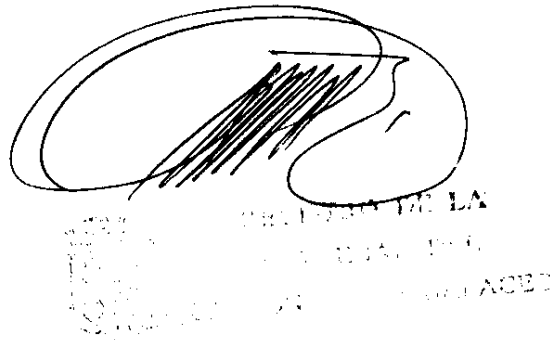


ECUADOR
 010500284-4
 RODAS BARRIENTO XAVIER MAURICIO
 27/07/2009
 21/07/2009
 1767221

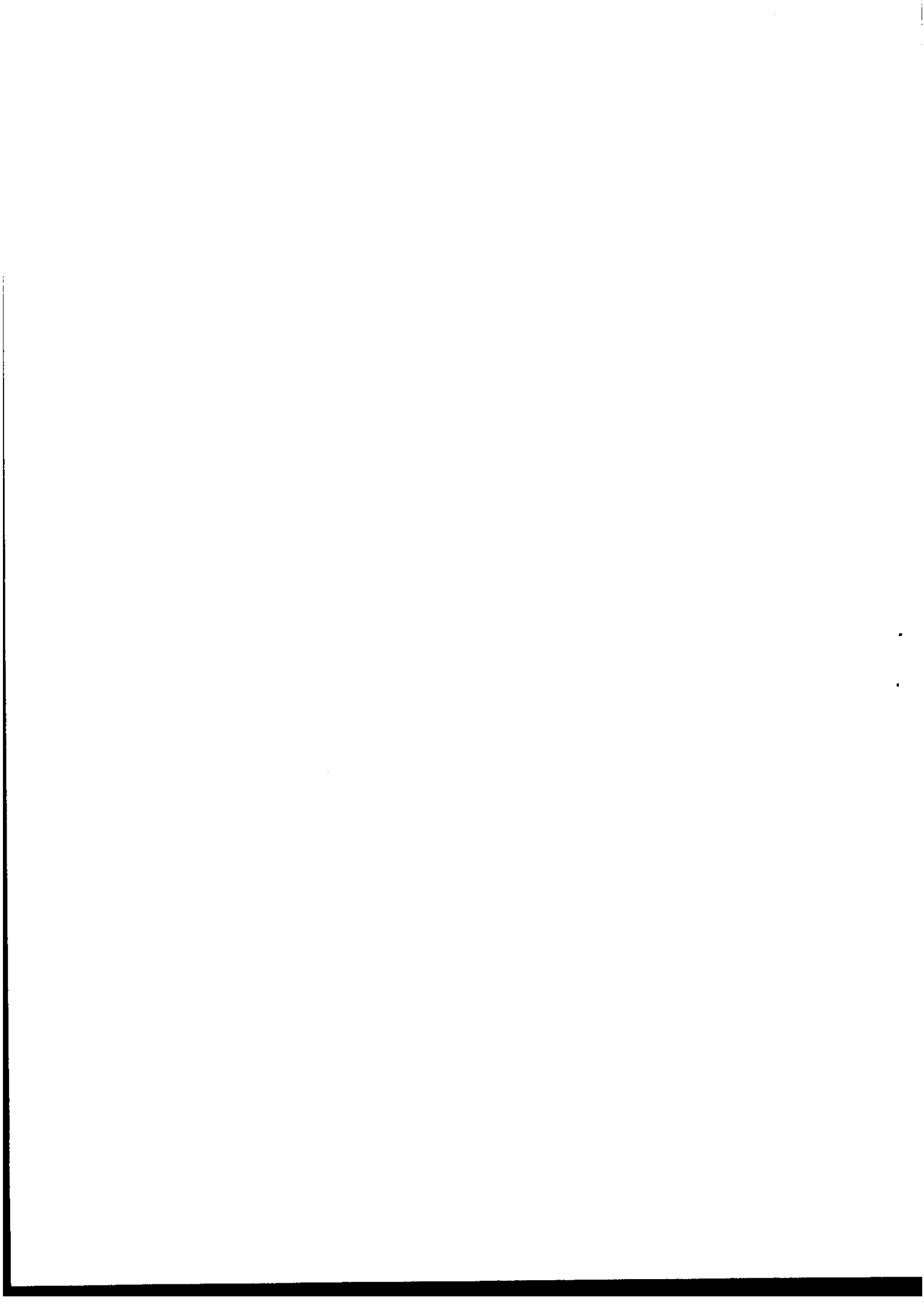
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 316-0022
 NUMERO
 010500284-4
 CEDULA
 RODAS BARRIENTO XAVIER MAURICIO
 AZUAY
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA MANUEL MORENO CIA. LTDA.** Bajo el número 30 del Registro Mercantil, en fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **DAVID FLORENCIO PELÁEZ PÉREZ Y LUZ ELVIRA VÁZQUEZ GALARZA**, A FAVOR DEL SEÑOR **XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. María Cristina Coellar Lituma Notaria Segunda del Cantón Gualaceo. En fecha veinticinco de abril del dos mil doce.

Gualaceo, Abril 27 del 2012. La Registradora.



REGISTRADORA DE LA
CANTON GUALACEO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0311
Cuenca, mayo 04 de 2012
Trámite No. 3633

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Gualaceo, en fecha abril 25 de 2012, mediante la cual **DAVID FLORENCIO PELAEZ PEREZ** cede participaciones dentro de la compañía "**TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.**" a favor de **XAVIER MAURICIO RODAS SARMIENTO**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

"TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA L.T.D.A"

Resolución N° 021 - CI - 001 - 2003 - CNTTT
Gualaceo - Ecuador

Dr. V. Barrios

3/05/2012 gm

Memo. 311

Oficio N°

Cuenca, 02 de mayo de 2012

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "Manuel Moreno" con expediente 33002, comunico que el día 25 de abril de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres	David Florencio	Nombres	Xavier Mauricio
Apellidos	Peláez Pérez	Apellidos	Rodas Sarmiento
CC. o Ruc	010050622 - 9	CC. o Ruc	010500284 - 4
Nacionalidad	Ecuatoriana	Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero de participaciones	53	Numero de participaciones	53
Valor de cada participación	\$ 1	Valor de cada participación	\$ 1
Tipo de inversión	Dólares	Tipo de inversión	Dólares

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Fernández Rodas Mesías
Representante Legal

